



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Acctal., del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (León),

C E R T I F I C O: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de hoy, ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PERSONAS, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DURANTE 90 DÍAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO. EXPEDIENTE “PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, PARA 2017”.-

VISTO el procedimiento que tramita este Ayuntamiento, para la contratación de cuatro personas, para cubrir las plazas que, a continuación, se indica, mediante contrato laboral temporal, a jornada completa, durante 90 días, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, para la realización de las funciones propias de los puestos:

- 2 Limpiadores.
- 1 Peón jardinero.
- 1 Peón barrendero.

Esta Alcaldía, de acuerdo con la propuesta efectuada por la concejala delegada de personal, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en consonancia con la base séptima de la convocatoria y artículo 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes miembros del tribunal de selección, para cubrir las cuatro plazas, referidas anteriormente:

Presidente: D. Ventura Rubio Rubio (Personal laboral).

Secretaria: D^a M^a del Carmen Otero Bardón (Funcionaria).

Vocales:

- D^a M^a del Carmen Otero Bardón.
- D^a Alicia González García (Funcionaria).
- D. Emiliano Castro Prieto (Personal laboral).
- D^a Delia Méndez Moreno (Personal laboral)

SEGUNDO.- La designación nominativa de los integrantes del Tribunal se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

TERCERO.- Los componentes del Tribunal calificador, deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieren alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente decreto, a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Villablino, a 27 de abril de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Mario Rivas López.

